



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Subdirección de Desarrollo Urbano  
**Licencia de Barda**



Folio  
**CURB/B/0009/2026**  
Fecha de expedición  
**2026-03-06**

SANDRA HIERRO OROZCO



H. Veracruz, Ver., a 06 de MARZO de 2026

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]							
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
3127	157	03	04	25	17		

El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	11.99 METROS
DIRECCION:	RAFAEL FREYRE 721
COLONIA:	FRACC. REFORMA
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ING. ANDRES HERNANDEZ BALTAZAR REGISTRO: PRO-HEBA-049-11
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20260306/23/00018
FECHA DE PAGO:	2026-03-06

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

**Mtra. Ana Isabel Martínez Torres**  
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Autorizó



**Arq. Eida Sánchez Manzano**  
Coordinadora de Control Urbano  
Elaboró

Revisó: Shaina Linette Junco Salgado  
Capturó: Griselda Espinoza Lara

**Mtro. Orlando Martínez Hernández**  
Subdirector de Desarrollo Urbano  
Vo.Bo.

